

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TOLEDO

**RESOLUCION DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE DISPONE LA APROBACION DE TARIFAS A PERCIBIR POR SERVICIOS REALIZADOS FUERA DEL AMBITO DEL CONTRATO DE «CONCESION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA» POR LA EMPRESA VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, PARA EL EJERCICIO 2011**

La excelentísima Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en sesión ordinaria celebrada el pasado día 2 de marzo de 2011 -en relación con el asunto de que se deja hecha referencia en el epígrafe- ha adoptado entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Autorizar a Valoriza, Servicios Medioambientales, S.A., para percibir durante el ejercicio 2011 tarifas por servicios fuera del ámbito del contrato de «concesión del servicio de recogida de residuos urbanos y limpieza viaria», conforme al cuadro de precios presentado para aplicar en el ejercicio 2011.

El cuadro a que se hace referencia es el que sigue:

<b>SERVICIOS EXCLUIDOS DE LA CONCESION DE RECOGIDA DE BASURAS</b>				
<b>PRECIOS PARTICULARES PARA EL AÑO 2011</b>				
<b>Conceptos</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>2010</b>	<b>Revisión 2010</b>	<b>2011</b>
<b>Prestación de servicios</b>		<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>	<b>Importe</b>
<b>RECOGIDA DE RESIDUOS</b>				
Recogida contenedor 800 Lts. Mensual	Mes	131,10	3%	135,03
Recogida contenedor 800 lts. Diario	Servicio	5,93	3%	6,10
Recogida bolseo mensual	Mes	39,35	3%	40,52
Recogida bolseo diario	día	1,78	3%	1,83
Alquiler contenedor mensual	Mes	7,67	3%	7,90
Contenedor carga lateral mensual		393,29	3%	406,09
Contenedor carga lateral diaria		17,90	3%	18,44
Alquiler contenedor carga lateral		30,67	3%	31,59
Recogida contenedor 10 m <sup>3</sup>		105,51	3%	108,68
Alquiler contenedor 10 m <sup>3</sup>		31,65	3%	32,60
<b>MATERIAL MOVIL</b>				
Barredora hora	Hora	58,53	3%	60,28
Barredora jornada	Jornada	310,66	3%	319,99
Cistema Baldeadora hora	Hora	25,02	3%	25,77
Cisterna Baldeadora jornada	Jornada	128,19	3%	132,09
Limpiapintadas hora	Hora	15,17	3%	15,63
Limpiapintadas jornada	Jornada	83,98	3%	85,50
Camión Volquete hora	Hora	14,24	3%	14,67
Camión Volquete jornada	Jornada	77,67	3%	80,00
Camión recolector hora	Hora	32,62	3%	33,61
Camión recolector jornada	Jornada	170,87	3%	175,99
<b>PERSONAL</b>				
Encargado hora	Hora	35,87	3%	36,94
Encargado jornada	Jornada	194,21	3%	200,04
Conductor limpieza hora	Hora	29,88	3%	30,77
Conductor limpieza jornada	Jornada	166,45	3%	171,44
Conductor recogida limpieza	Hora	33,79	3%	34,80
Conductor Recogida jornada	Jornada	188,69	3%	194,34
Operario Limpieza hora	Hora	27,69	3%	28,74
Operario Limpieza jornada	Jornada	155,36	3%	160,02
Operario Recogida hora	Hora	31,85	3%	32,82
Operario Recogida Jornada	Jornada	177,60	3%	182,93

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen la contratación de la concesión de la explotación del servicio público de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y Transporte, en régimen de concesión administrativa donde se establece que la contraprestación económica a abonar por los usuarios directamente al contratista se realizará de acuerdo con las tarifas sometidas a aprobación, siendo efectivas las mismas desde el día siguiente al de su publicación.

Significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación; o bien recurrir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados igualmente a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Cuando se haya presentado recurso potestativo de reposición, hasta su resolución expresa o desestimación presunta no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Toledo, 8 de Marzo de 2011.- El Concejal Delegado de Gestión de Servicios, Gabriel González Mejías.

*N.º I.-2822*